COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa

INFORME COMITE DE EVALUACION Nº 61/2010

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las 08:00 horas del día jueves siete de octubre del año dos mil diez, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea – Centro Financiero Nº 4, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; presidida por el **TCNEL DCEM IGNACIO MANUEL GONZALEZ MERELES,** Presidente del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros: **SOM AVC CATALINO LOPEZ SANTA CRUZ** y **VS 1º AVC EDGARDO DANIEL AMARILLA,** a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de verificación, evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el proceso de Contratación Directa Nº 60, para la Adquisición de Medicamentos Veterinarios.

Se inicia el acto con palabras de apertura del **TCNEL DCEM IGNACIO MANUEL GONZALEZ MERELES**, Presidente del Comité de Evaluación, expresando que la primera fecha de apertura de ofertas fue prorrogado, dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 805/09, de fecha 22 de mayo de 2009, y posteriormente se procede a la verificación, evaluación y análisis de las propuestas presentadas, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de cada oferta a las especificaciones técnicas previstas en la Carta de Invitación. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

Verificación de los documentos

Nº	Empresas	Declaración Jurada Art. 40 ley 2.051/03 Firmado y Aclarado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Formulario de Ofertas firmado y Completado	Poder Suficiente del Firmante
1	AGRO ABASTO	Si	Si	Si	Si
2	BIENESTAR ANIMAL S.A.	Si	Si	Si	Si

Análisis de las Ofertas:

La Adjudicación de la presente Contratación Directa se realizara de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, por el **"ITEMS"**.

En esta fase el Comité de Evaluación, constata que la Empresa AGRO ABASTO, se encuentra inhabilitada, conforme Resolución DNCP Nº 1390/10, de fecha 30 de agosto de 2010, por esta razón se procede a descalificar a la mencionada empresa.

De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Contratación Directa Nº 60 para la Adquisición de Medicamentos Veterinarios, la empresa **BIENESTAR ANIMAL S.A.,** reúne todos los requisitos y está calificada para ser evaluada.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se anexa a este informe los siguientes documentos: Acta de Apertura de Ofertas, Cuadro Comparativo de Ofertas, con respecto a los requisitos básicos.

Resultado del análisis de las ofertas:

Luego de haber realizado el estudio correspondiente de las documentaciones y la oferta presentada, y el resultado de la comparación de la misma, el Comité observa que la oferta presentada por la empresa **BIENESTAR ANIMAL S.A.,** califica en esta ocasión.

El Comité de Evaluación considera que la empresa **BIENESTAR ANIMAL S.A.,** presenta la única oferta y cumple con las especificaciones técnicas de los pedidos solicitados y cuenta con todos los requisitos exigidos en el PBC..

Conclusión y recomendación de adjudicación:

El Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante Interino de la Fuerza Aérea, basado en el **Art. 34 inciso c)** de la Ley 2051 de Contrataciones Publicas, que in fine dice: "... bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", adjudicar la presente Contratación Directa, a la empresa **BIENESTAR ANIMAL S.A.,** por presentar la oferta más conveniente para la Fuerza Aérea, asiendo la correspondiente salvedad que se realizo una disminución de las cantidades, a fin de ajustar los montos a la disponibilidad presupuestaria prevista para este llamado.

La adquisición de los medicamentos, con descripciones y especificaciones, se describe a continuación:

ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN / ESPECIFICACION TECNICA	MARCA	PROCED	PRESEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Penilicina G; Benzatinica 2.500.000 U.I.Penicilina G sodica 2.500.000U.I. Estreptomicina sulfato 2gr. (frascos de 15ml)	PENTAGAL 5 MILLONES	NACIONAL	Frasco	Unidad	4	15.000	60.000
2	Oxitetracina. Clorhidrato 6,4%; Bencidamina;Clorhidrato 2%;Lidocaína Clorhidrato 2%(frascos de 50ml)	OXIMED PLUS	NACIONAL	Frasco	Unidad	4	90.000	360.000
3	Meglumina 63 mg (frascos de 25ml)	FLUNIXIN PHAMAVET	ARGENTINO	Frasco	Unidad	4	100.000	400.000
4	Borogluconato de calcio 20gr.; Cloruro de Magnesio 0.85 gr.;Cafeína 0,5 gr.;Vitamina B12 3000 mg.(frascos de 500ml)	BOROGLUCONATO DE CALCIO GALMEDIC CON VIT B 12	NACIONAL	Frasco	Unidad	4	50.000	200.000
5	Fosforato(hipofosfito) de Calcio , yodo 3,00mg.;Cloruro de cobre100,00mg.;Cloruro de magnesio 100,00mg.;Vitamina B12 100.000,00 U.I.;Propilonglical 15,00mg.;Twen 30 20,00ml.;Nipagin 0,20g.;Nipazol 10,10g.(frascos de 500ml)	CARENCIAL CALCIO-CALCIO	NACIONAL	Frasco	Unidad	4	50.000	200.000
6	Vitamina B12 500mg.; Fosforato de sodio4gr.;Monolodooctadecanoato de Cobre 2gr.;Propanodiol 15gr.(frascos de 500ml)	YODOTONIC	NACIONAL	Frasco	Unidad	4	50.000	200.000
7	Vacuna Antirrábica en ampolla de 1ml	CANISAN R	URUGUAYO	Ampolla	Unidad	100	10.000	1.000.000
8	Mebendazole 20,00g.; Trichiorfon 50,00g.; Excipientes c.p.s. 100,00g.	EQUIVER SUSPENSION	NACIONAL	Frasco	Unidad	5	250.000	1.250.000
9	Vacuna Oleosa con virus de la fiebre aftosa tipo 0: campos A24 cruzeiro y C3 indail;obtenidos en los cultivos de células de BHX e inactivados con BEL por ampollas de 1ml	OLEO LAUDA	NACIONAL	Ampolla	Unidad	132	2.500	330.000
TOTAL								**4.000.000**

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa

La suma total adjudicada, asciende a **Gs. 4.000.000 (Guaraníes cuatro millones).-**

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

EDGARDO DANIEL AMARILLA
VS 1° AVC – Miembro Comité

CATALINO LOPEZ SANTA CRUZ
SOM AVC – Miembro Comité

IGNACIO MANUEL GONZALEZ MERELES
TCNEL DCEM – Presidente del Comité de Evaluación